



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 323/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 862/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Isabel Galarreta Alonso.

Abogado/a: Ana María Alonso Gutiérrez.

Demandado/s: Dakar Peluqueros, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 323/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Isabel Galarreta Alonso contra la empresa Dakar Peluqueros, S.L.U. y Fogasa, sobre Etj 323/14, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 498 de fecha 2/10/14 a favor de la parte ejecutante, María Isabel Galarreta Alonso, frente a Dakar Peluqueros, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 3.116,48 euros en concepto de principal, más otros 186 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 311 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dakar Peluqueros, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de enero de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)